GUÍA DEL USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS

INTRODUCCIÓN

Debido al constante crecimiento de solicitudes para la realización de trámites que efectúa la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual y observando la necesidad de homogeneizar la forma en la cual se proporciona la información entre las dependencias pertenecientes a la Red Universitaria se ha tomado la decisión de crear un documento mediante el cual se proporcione la información relativa a los requisitos necesarios para la realización del trámite solicitado y el procedimiento que deberá seguir el interesado.

La presente guía del usuario tiene como objeto proporcionar la información necesaria para que exista una coordinación entre la dependencia solicitante y la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual a efecto de evitar retardos innecesarios y dar un seguimiento ágil y pronto al trámite solicitado.

1.- ¿Qué es la renovación de reserva de derechos?

Una vez que se ha obtenido por primera vez la reserva de derechos al uso exclusivo de un título, es necesario realizar la renovación cada año y el plazo para realizar dicha renovación es de treinta días antes de la fecha de vencimiento de la vigencia y treinta días después, ya que de no hacerlo caducará

Es a través del trámite de renovación de reserva derechos mediante el cual se obtiene el documento que expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual se renueva por un año más la reserva de derechos al uso exclusivo del título de una publicación periódica, difusión periódica, y cinco años para personajes humanos de caracterización, o ficticios o simbólicos, personas o grupos dedicados a actividades artísticas y promociones publicitarias.

2.- ¿Qué beneficios tiene la renovación?

Se obtiene el derecho la facultad de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza.

3.- Previo de la solicitud formal.

3. 1.- Realizar pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por la cantidad de $928.00 (novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) (Tarifa vigente al 2015).

*Anexo1: Hoja de ayuda de pago

3. 2.- Realizar el pago de derechos por concepto de cotejo del recibo señalado en el párrafo anterior para la comprobación interna $ 10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) (Tarifa vigente al 2015).

*Anexo2: Hoja de ayuda de pago.

3.3.- Contar con la publicación y/o cualquier elemento de prueba por medio del cual se acredite fehacientemente que el título que ampara la reserva ha sido utilizado tal y como fue reservado, en el género para el cual se solicitó la reserva y también deberá acreditar que dicho uso se dio dentro del periodo de la vigencia del certificado para el que se está solicitando la renovación.

3. 4.- Contar con dos guías de mensajería pre-pagadas.

*Anexo3: Datos que deberán contener las guías de mensajería

4.- La solicitud formal.

4.1.- El trámite se inicia con un oficio de la Oficina del Abogado dirigido a la dependencia que tenga el uso del título a efecto de preguntar si existe interés en que se vuelva a solicitar la renovación, el cual es enviado dos meses antes de que se venza el término del año de la fecha de expedición por parte del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), en donde se solicita que remitan lo señalado en los puntos 3.1. al 3.4.

5.- Después de la solicitud formal

5.1.- La Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual (UPPI) verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en los puntos 3.1. al 3.4., para que sea posible enviarlo al INDAUTOR y así evitar requerimientos por proporcionar información incompleta o errónea.

5.2.- Se procede a llenar el formato RD-03-04-05 de solicitud de renovación de reserva de derechos, que el INDAUTOR tiene expresamente para el trámite en comento.

5.3.- La UPPI procederá a remitir al Instituto Nacional del Derecho de Autor el trámite (en la Ciudad de México)

5.4.- Una vez que el INDAUTOR remite a la Oficina del Abogado General el certificado de renovación de reserva de derechos al uso exclusivo, se procede a lo siguiente:

a) Se envía a la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara el original del certificado del título de uso exclusivo.

b) Se deja en el expediente de la Oficina del Abogado una copia del certificado del titulo de uso exclusivo para los posteriores trámites, y

c) Se remite a la dependencia universitaria responsable del uso del título exclusivo una copia del certificado en comento, así como el original del pago realizado por concepto de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales contemplado en el punto 3.1. del presente documento, para su debida comprobación.

4.- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (INDAUTOR)

UN MES Y MEDIO.

ANEXO 1

Renovación de reserva de derechos al uso exclusivo del título **Vigencia 2014**

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

UGU 250907 MH5
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES — CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

14 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CLAVE — DEPENDENCIA

MARQUE CON X

X NO APLICA PERIODO

CLAVE DE REFERENCIA 1 4 4 0 0 0 8 1 0

CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1

CONCEPTO		DPA		IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	$	928	$	
CAMPOS ADICIONALES — PARTE ACTUALIZADA	$		$	
CAMPOS ADICIONALES — RECARGOS	$		$	
CAMPOS ADICIONALES — MULTA POR CORRECCION FISCAL	$		$	
CANTIDAD A PAGAR	$	928	$	

TOTAL A PAGAR $ 928

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO

ANEXO 2

Cotejo **Vigencia 2014**

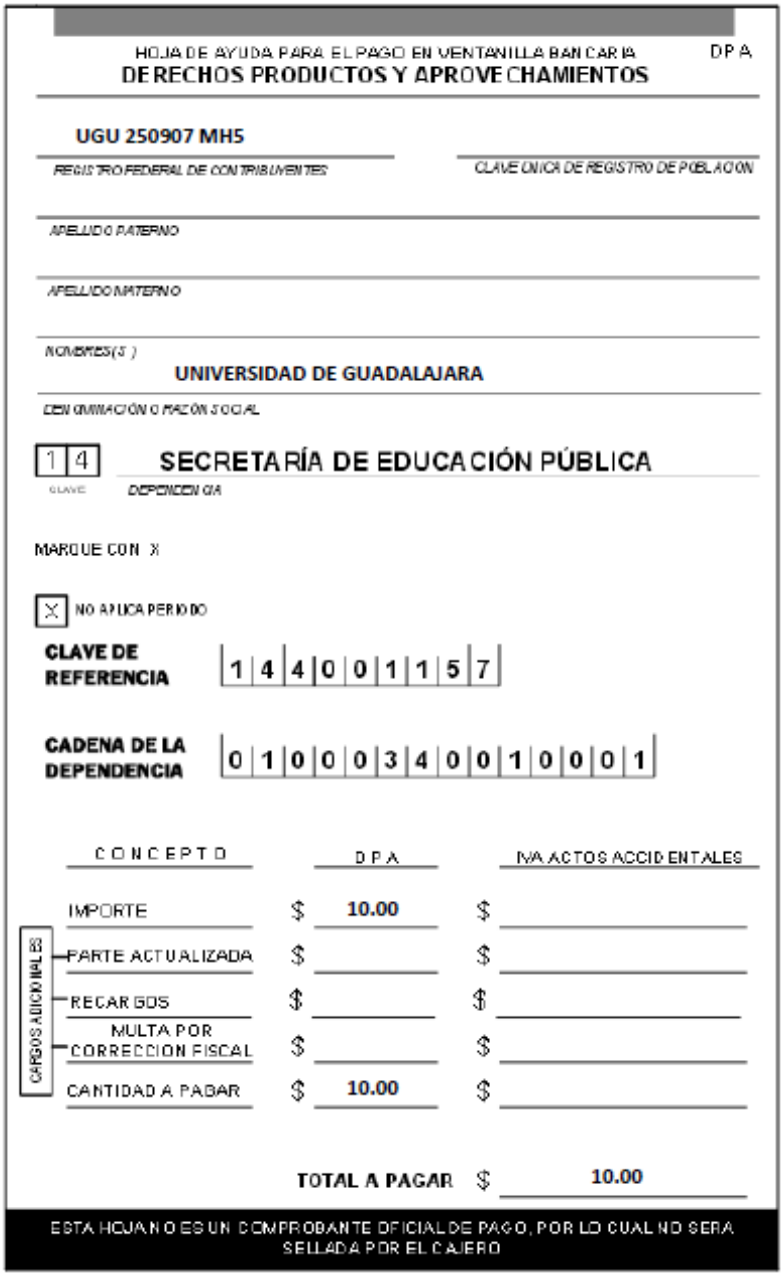

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

UGU 250907 MH5
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES — CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

14 — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CLAVE — DEPENDENCIA

MARQUE CON X

[X] NO APLICA PERIODO

CLAVE DE REFERENCIA 1 4 4 0 0 1 1 5 7

CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 1 0 0 0 3 4 0 0 1 0 0 0 1

CONCEPTO		DPA		IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	$	10.00	$	
CARGOS ADICIONALES: PARTE ACTUALIZADA	$		$	
CARGOS ADICIONALES: RECARGOS	$		$	
CARGOS ADICIONALES: MULTA POR CORRECCION FISCAL	$		$	
CANTIDAD A PAGAR	$	10.00	$	
TOTAL A PAGAR			$	10.00

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO

ANEXO 3

Primera Guía:

Remitente:
Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General de la Universidad
de Guadalajara
Avenida Juárez No. 976, Piso 3
Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; CP 44100
Tel. 0133-3134-4661

Destinatario:
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reserva
Calle Puebla No. 143
Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc
CP 06700, México D.F.
Tel. 36 01 82 10
36 01 82 16

Segunda Guía:

Remitente:
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reserva
Calle Puebla No. 143
Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc
CP 06700, México D.F.
Tel. 36 01 82 10
36 01 82 16

Destinatario:
Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General de la Universidad
de Guadalajara
Avenida Juárez No. 976, Piso 3
Zona Centro, Guadalajara, Jalisco; CP 44100
Tel. 0133-3134-4661

Fecha de actualización. 17 de abril de 2013. Aprovada por HVL.
Ultima fecha de actualización. 07 de enero de 2014, Aprovada por HVL.
Ultima fecha de actualización. 05 de enero de 2015, Aprovada por HVL.